

MAT.: APRUEBA CONVENIO COMERCIAL ENTRE FARMACIA LITORAL Y SERVICIO DE BIENESTAR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO.

2 9 ENE 2024

DECRETO N° P 0588

VISTOS:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Lev N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N°2832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Ley Nº19.754 de fecha 19.08.2001 "Autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios", y sus modificaciones contempladas en la ley 20.647 del 08.01.2013.

CONSIDERANDO

La importancia dentro de la Administración Pública los programas de Bienestar Social, que pretenden mejorar la calidad de vida de los servidores de las entidades y sus familias. Así mismo, fomentar una cultura organizacional que promueva un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana por parte de los servidores en la entidad.

DECRETO:

I. Apruébese Convenio entre el Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y "Farmacia Litoral Ltda"., representada por Don Byron Sebastián Trujillo Pérez y doña Macarena Melissa Salas Herrera, el cual se incorpora en documento anexo.

II. Lo referidos documentos, debidamente refrendado por la Secretaria Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto. NO DE PARAMANTA

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, ARCI TRANSCRÍBASE a los

departamentos municipales que corresponda

MOYANO **PAULINA** MEJIA

SECRETARIA MUNICIPAL

MAGC/PMM/U.C./PYU/mhb

GONZALEZ CANDIA MARCO ANTONIO

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía, Secretaría Municipal, Dirección Jurídica, Turismo, Juzgado de Policía Local, Dideco, Departamento Social, Oficina de Transparencia, Tesorería Municipal, Oficina de Partes, Inspecciones, Secplac, Dirección de Obras, Casa de la Cultura, Adquisiciones, Unidad de Control, Departamento de Tránsito, Aseo y Ornato, Informática, Recursos Humanos, Medio Ambiente, Rentas y patentes, Administración y Finanzas, Asociaciones de Funcionarios Municipales.

Archivo



